

Resolución Rectoral UNDEF N° **302** /2023

Expediente UNDEF N° 253/2023

Buenos Aires, **18 SEP 2023**

VISTO:

VISTO el Expediente N° 253/2023 del Registro de esta Universidad, la RESOL-2021-600-APN-ME y su modificatoria RESOL-2021-3082-APN-ME, la RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, (Anexo II IF-2023-70701742-APN-SECPU#ME) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer las capacidades científico - tecnológicas de la UNDEF a través de una convocatoria ordinaria del Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo UNDEFI orientada al desarrollo de tecnologías para la defensa que contribuyan a fortalecer la defensa nacional y su vinculación con el sistema productivo nacional y de la defensa.

Que la Convocatoria UNDEFI 2023 "Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del retorno a la democracia" tiene por finalidad convocar a la presentación de proyectos para responder a las necesidades del medio socio productivo o satisfacer demandas tecnológicas locales vinculadas con el desarrollo de la tecnología para la defensa, como así también promover a la mejora de la calidad en la formación de recursos humanos para la defensa.

Que por RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, ANEXO II (IF-2023-70701742-APN-SECPU#ME) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) se asignaría la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100

Resolución Rectoral UNDEF N° **302**/2023

Expediente UNDEF N° 253/2023

(\$20.384.806,00) con destino al Fortalecimiento de acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales.

Que, obra en el presente Expediente intervención de la Secretaría de Administración, donde se informa que la factibilidad presupuestaria para efectuar el pago de los Proyectos a presentarse a través de la convocatoria del Programa UNDEFI 2023. “Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del retorno a la democracia” está supeditada al ingreso de los fondos presupuestarios antes referidos asignados por RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, ANEXO II (IF-2023-70701742-APN-SECPU#ME) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Administración y la Secretaría Académica han tomado la intervención que les compete.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la debida intervención.

Por ello, en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria UNDEFI 2023 “Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del retorno a la democracia”, para la presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo o Innovación, adjunta a esta Resolución como Anexo I.

Resolución Rectoral UNDEF N° **302**/2023

Expediente UNDEF N° 253/2023

ARTÍCULO 2º: Disponer que el financiamiento de los proyectos se realice una vez que se cuente con los fondos presupuestarios asignados por RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, ANEXO II (IF-2023-70701742-APN-SECPU#ME) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

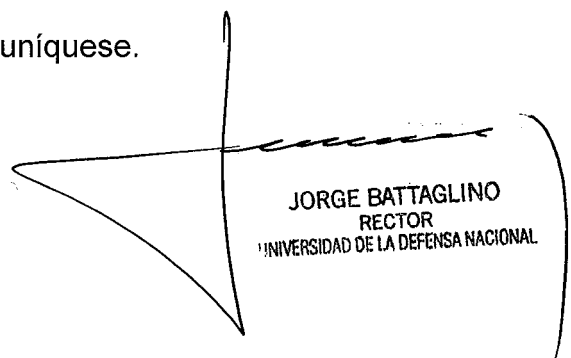
ARTÍCULO 3º: Designar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación como autoridad de coordinación de la Convocatoria UNDEFI 2023 “Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del retorno a la democracia”.

ARTICULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a los fondos asignados mediante resolución RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, ANEXO II (IF-2023-70701742-APN-SECPU#ME) de la Secretaría de Políticas Universitarias, una vez que los mismos ingresen a la cuenta de la Universidad.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el Formulario Guía para la presentación de proyectos UNDEFI 2023: “Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del retorno a la democracia”, el que se adjunta como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 6º: Establecer que los beneficiarios de los proyectos acreditados y financiados, deberán presentar, cumplido los 12 (DOCE) meses desde la transferencia efectiva de los fondos, una rendición contable en base a la RESOL-2021-600-APN-ME y su modificatoria RESOL-2021-3082-APN-ME, y un informe académico que deberá dar cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y de los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese.


JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Convocatoria UNDEFI 2023." Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del
retorno a la Democracia"

ANEXO I: BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **Propósito de las Bases**

Las presentes bases tienen como propósito establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la Convocatoria UNDEFI 2023. "Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del retorno a la democracia", en el marco del Programa de acreditación y financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo UNDEFI y como parte del proyecto institucional presentado en la Convocatoria de proyectos de fortalecimiento en acciones sustantivas de ciencia y tecnología en universidades nacionales 2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

2. **Características generales de la Convocatoria**

Las presentaciones se fundarán en propuestas de proyectos multidisciplinarios que permitan diversas formas de aproximación a la complejidad de los problemas sociales, productivos y ambientales en general y contribuyan a satisfacer demandas o solucionar problemas en el ámbito de la defensa, en particular.

Las propuestas podrán ser sobre: Investigación básica, Investigación aplicada, Desarrollo experimental o Innovación (Manual de Oslo, 2018; Manual de Frascati, 2015)

3. **Objetivos de la Convocatoria**

- a. Promover el financiamiento y/o acreditación de proyectos y actividades de investigación en ciencia y tecnología en temáticas afines a la Defensa Nacional que contribuyan a fortalecer la defensa nacional y su vinculación con el sistema productivo nacional y de la defensa.
- b. Fortalecer la figura y el rol del docente investigador universitario, articulando la enseñanza, la extensión universitaria y la transferencia tecnológica, vinculada a la investigación.
- c. Promover el desarrollo y fortalecimiento de equipos multidisciplinarios de investigación en áreas de relevancia para la defensa con enfoque en prioridades locales, y con perspectiva de género e inclusión en la función científica.
- d. Promover la generación de conocimiento científico, transferible y publicable a nivel nacional e internacional.

- e. Plantear acciones que den respuesta al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (PNCTI) y Plan Plurianual de Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa 2022 – 2025.
- f. Plantear acciones orientadas a dar respuestas a los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS)

4. Finalidad de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad, satisfacer necesidades del medio socio productivo o demandas tecnológicas locales, vinculadas con el desarrollo de la Tecnología para la defensa, como así también, promover la mejora de la calidad en la formación de recursos humanos para defensa.

5. Líneas prioritarias de la Convocatoria

Para esta convocatoria se definieron las siguientes líneas prioritarias:

- Guerra electrónica y ciberdefensa.
- Infraestructuras críticas y ciberespacio.
- Inteligencia Artificial (IA y Big data, aplicadas al diseño y empleo de sistemas de armas)
- Sistemas no tripulados para la defensa.
- Energías renovables. (ODS 7)
- Cambio climático y prevención de desastres naturales. (ODS 13)
- Intereses marítimos en el Atlántico Sur y la Antártida. (ODS 14)

6. Otras líneas de interés

Podrán presentarse para su acreditación, propuestas basadas en líneas de investigación vinculadas con el fortalecimiento de las carreras de grado y posgrado en proceso de acreditación CONEAU. Estas propuestas podrán ser también financiadas, sólo en el caso de que exista una clara vinculación con alguna de las líneas prioritarias establecidas en la convocatoria.

7. Destinatarios de la Convocatoria

Dada la complejidad de los objetivos propuestos los proyectos podrán ser presentados de manera colaborativa entre grupos de investigación de las unidades académicas de la Universidad de la Defensa Nacional, en articulación con el Sistema Científico Tecnológico Nacional en general y el sistema Científico Tecnológico de la Defensa en particular, actores del sistema público y actores del sector privado.

8. **Investigador/a responsable del proyecto y equipo de trabajo**

La Dirección del Proyecto deberá estar a cargo de un/a Investigador/a responsable (IR) que se desempeñará como director/a de proyecto y que pertenezca a la UNDEF. En el formulario de presentación deberán figurar los integrantes del equipo de trabajo indicando el rol y las actividades que realizarán. Dentro del grupo de trabajo se podrán considerar otros integrantes como: investigadores de otras universidades, investigadores de organismos científicos, institutos, centros de investigación, empresas, profesionales de la salud, investigadores en formación, estudiantes de grado o postgrado, personal técnico, expertos en tecnologías, expertos en propiedad intelectual, expertos en asuntos regulatorios y/o responsables administrativos del proyecto.

Tanto la dirección del proyecto como los integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar antecedentes comprobables en los aspectos científicos y tecnológicos que demande el proyecto en función del rol asignado.

Será requisito de admisión, la participación de estudiantes/alumnos de grado/posgrado como integrantes del equipo de investigación.

No se podrá dirigir más de UN (1) proyecto de investigación.

Al momento de la presentación el/la IR no podrá tener proyectos UNDEFI en desarrollo, como tampoco adeudar rendiciones de convocatorias anteriores de cualquier programa de financiamiento de la UNDEF.

9. **Duración**

Los Proyectos tendrán una duración de 10 (DIEZ) meses contados a partir de la fecha efectiva de transferencia de fondos.

10. **Informes**

Transcurridos 5 (CINCO) meses de iniciado el proyecto se deberá elevar un informe académico parcial de avance especificando los resultados alcanzados y las modificaciones o desviaciones, debidamente fundadas, que pudiera haber tenido el plan de trabajo original.

Finalizado el proyecto se deberá elevar un informe académico final de proyecto juntamente con la rendición financiera.

11. **Difusión de resultados**

La UNDEF garantiza a sus investigadores la libertad de difundir los resultados del proyecto en primera instancia en el medio que deseen, luego de lo cual los mismos deberán ser depositados, autoarchivados o entregados en formato digital para su depósito en el repositorio digital institucional de la UNDEF (UAFMC /CRUC IUA), según los siguientes criterios:

- a. Copia digital de la versión final de los trabajos de investigación que hayan sido aceptados para publicación en una revista revisada por pares, inmediatamente después de la aceptación para su publicación.
- b. Copia digital de la versión final de todas las comunicaciones y otros documentos presentados en los congresos de investigación y conferencias, inmediatamente después de la aceptación para estos eventos.
- c. Copia de la versión final de otros documentos (tales como informes técnicos, informes de investigación y documentos de trabajo) que sean resultado de actividades de investigación y desarrollo del proyecto, y que atraviesen un proceso de evaluación de calidad, hayan sido éstos publicados o no; inmediatamente después de su aprobación;

12. Financiamiento

- a. Se financiarán proyectos con un monto de hasta \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL)
- b. En el caso de existir fondos de contraparte, el aporte de contraparte se definirá según los términos específicos del proyecto definitivo.
- c. Los postulantes deberán declarar si han solicitado fondos a otras instituciones nacionales o internacionales con la intención de aplicar al desarrollo de su proyecto, ya sea de forma parcial o total.
- d. Solo se cubrirán gastos corrientes (Bienes de consumo, Servicios no personales, transferencias).
- e. Sólo podrán contratarse Servicios y/o Asistencias Técnicas Especializados vinculados con la Investigación y/o Desarrollo que sean imprescindibles para el avance del Proyecto.
- f. Se podrá presupuestar inscripciones a eventos nacionales o internacionales, sólo en caso de presentación de avances o resultados alcanzados en el marco del proyecto y a solo uno de sus autores en caso de que las presentaciones sean en coautoría.
- g. Se podrá financiar el pago de un estipendio a estudiantes, graduados, becarios o pasantes por su dedicación al proyecto y en el marco de un plan de trabajo. La modalidad de selección será definida por la institución beneficiaria del proyecto. Se deberá indicar el período de tiempo y el importe que no deberá superar el 5% del monto total asignado al proyecto.

- h. Bajo ningún aspecto se cubrirán gastos para capacitaciones o cursos arancelados, aun cuando guarden relación con los objetivos del proyecto.

13. Criterios de Admisión, Evaluación, Selección y Aprobación de los Proyectos

a. Admisión

La admisión de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y será realizada a partir de la recepción de los formularios y documentación requeridos por la presente convocatoria. Cualquier incumplimiento en sus contenidos, formas y plazos de recepción, podrá originar la no admisión de los mismos. Todos los Formularios de Presentación deberán contar con el aval institucional de autoridad competente de la unidad académica de la UNDEF y tendrán carácter de declaración jurada por parte de los firmantes.

b. Causales de No admisión del Proyecto

No serán admitidos aquellos proyectos en los cuales el director del mismo, se encuentre en situación de mora u observación en la presentación de rendiciones de fondos de proyectos o subsidios anteriormente otorgados por la UNDEF a través de cualquiera de sus programas.

c. Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una comisión evaluadora conformada integrada por 3 (TRES) expertos evaluadores pertenecientes al Banco único de evaluadores de la UNDEF, 2 (DOS) expertos evaluadores provenientes de otras universidades, y otros expertos que resulten pertinentes.

Los criterios de Evaluación serán:

- 1) Pertinencia de la propuesta, en relación con características generales, los objetivos de la convocatoria y las líneas prioritarias definidas.
- 2) Relación adecuada entre objetivos, alcance, duración y presupuesto del Proyecto.
- 3) Aportes a la generación de conocimiento original o innovador, nuevas tecnologías o nuevos usos en el marco de las líneas prioritarias definidas en la presente convocatoria
- 4) Antecedentes del Grupo de Investigación en relación con los objetivos del proyecto presentado.
- 5) Equidad de género e interdisciplinariedad en la conformación del equipo de trabajo.

6) Calidad Técnica y factibilidad del Proyecto.

d. Selección y aprobación

Los Proyectos evaluados y seleccionados serán puestos a consideración del Rector para su acreditación y adjudicación de los subsidios, conforme al orden de mérito y en función de los criterios de evaluación y alcance del presupuesto asignado para esta convocatoria.

e. Calificación de los Proyectos

Los Proyectos admitidos y evaluados serán calificados como acreditados, acreditados con financiamiento o no acreditados.

f. Pedidos de reconsideración.

Una vez publicados los resultados los postulantes dispondrán de 72 horas para elevar un pedido de reconsideración, avalado por la máxima autoridad de la Unidad Académica, debiendo especificar claramente los fundamentos de la solicitud.

14. Presentación de Proyectos

La presentación deberá realizarse en forma impresa (con nota de elevación firmada por la máxima autoridad, especificando si se trata de más de un proyecto) en la sede del rectorado de la UNDEF (Mesa de entrada), Maipú 262, PB, (C1084ABF), CABA entre las 10 y las 15 horas y, vía correo electrónico a la siguiente dirección: martina.quiroz@undef.edu.ar con el asunto: "Postulación UNDEFI2023-Sigla de la Unidad Académica"

Deberá incluir los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación (Anexo II) del/la IR del proyecto. (El nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas PU2023_ Apellido del/la IR_ Sigla UA, por ejemplo: PU2023_OTERO_FIE)
- Antecedentes Curriculares del/la IR en formato CVar / SIGEVA.
- Aval de la autoridad responsable de la Institución Beneficiaria sede del proyecto.
- Declaración Jurada de solicitud/adjudicación de otros financiamientos.

15. Cronograma de la Convocatoria

- Apertura: 11/09/2023 al 09/10/2023
- Admisión y Evaluación: 10/10/2023 al 03/11/2023

302

Resolución Rectoral UNDEF N° /2023

Expediente UNDEF N° 253/2023

– Publicación y Difusión de resultados: 06/11/2023 al 10/11/2023.

Convocatoria UNDEFI 2023." Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del
retorno a la Democracia"

ANEXO II

Formulario Guía para la presentación

I. Identificación del Proyecto

1.1. Datos Generales del Proyecto

Título:

| |
|--|
| |
|--|

Institución Beneficiaria:

| |
|--|
| |
|--|

Unidad Ejecutora:

| |
|--|
| |
|--|

Director de Proyecto

| | | | | | |
|------------|--------|------------------------|--|------------|--|
| Nombre: | | | | | |
| CUIL: | | | | | |
| Dirección: | Calle: | | | N° : | |
| Localidad: | | C.P.: | | Provincia: | |
| Tel.: | | Correo Electrónico: | | | |

Características del Proyecto:

| | |
|--------------------------------|--|
| Tipo de Actividad ¹ | |
| Área del Conocimiento | |
| Área temática de interés | |

¹Investigación aplicada, Desarrollo experimental o Innovación (Manual de Oslo, 2018; Manual de Frascati, 2015)

Convocatoria UNDEFI 2023." Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del
retorno a la Democracia"

ANEXO II**Formulario Guía para la presentación****1.2. Dirección del Proyecto**

Director: (Adjuntar CVar / SIGEVA actualizado)

| Apellido y Nombres | Categoría | | | | Grado académico |
|-----------------------|-----------|----------------|---------|--------|--------------------|
| | UNDEF | Incentivo s | CONICET | RPIDFA | |
| | | | | | |

Codirector: (Adjuntar CVar / SIGEVA actualizado)

| Apellido y Nombres | Categoría | | | | Grado académico |
|-----------------------|-----------|----------------|---------|--------|--------------------|
| | UNDEF | Incentivo s | CONICET | RPIDFA | |
| | | | | | |

1.3. Duración del Proyecto:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Fecha de Inicio | |
| Fecha de Finalización | |
| Duración prevista en meses (12 meses) | |

I. Integrantes Equipo de Trabajo**2.1 Recursos Humanos**

Integrantes Equipo de Trabajo (Acompañar CVar)

| Apellido y Nombres | Docente/Investigador (cargo/área de trabajo/facultad) | Estudiante (condición) | Otras Instituciones (especificar) | Dedicación al Proyecto (En horas) |
|-----------------------|---|---------------------------|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Convocatoria UNDEFI 2023." Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del
retorno a la Democracia"

ANEXO II

Formulario Guía para la presentación

Si correspondiera, consignar becas y/o pasantías relacionadas con el proyecto

| Apellido y Nombres | DNI | Tipo (Beca / Pasantía) | Carrera / Año que cursa | Período (Meses) | Estipendio |
|--------------------|-----|------------------------|-------------------------|-----------------|------------|
| | | | | | |

II. Plan de Investigación

3.1. Elaboración del proyecto

Breve descripción del Proyecto²

Objetivo General y Objetivos Específicos.

Metodología

Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos)

3.2. Impacto de la propuesta

²Hasta 10.000 caracteres

Convocatoria UNDEFI 2023." Ciencia y Tecnología para la Defensa a 40 años del
retorno a la Democracia"

ANEXO II

Formulario Guía para la presentación

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

III. Presupuesto del financiamiento solicitado y monto total

| Rubros elegibles ³ (Gastos corrientes) | Concepto (desagregar gastos) | Monto Solicitado UNDEF | Otros aportes | Monto Total |
|---|------------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|
| Bienes de Consumo (Productos de papel, cartón o impresos, productos químicos, minerales, metálicos, otros bienes de consumo) | | | | |
| Servicios no personales (Servicios Técnicos y Profesionales, Viajes y Viáticos, Inscripción a Congresos y eventos) | | | | |
| Transferencias (Becas o pasantías) | | | | |
| Total: | | | | |

Firma Director de Proyecto

Aval Institucional

³ Guía referencial ANEXO III - IF-2023-70691949-APN-SECPU#ME